



239401095041485721

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**PODER JUDICIAL**

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 01 de octubre del año 2026, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2047-2026 del 03/08/2026 (A-8-2026 y 3000-5865-2026), de **2298** Expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los **años 1994 al 2012**, con plazos de guarda cumplidos, correspondientes al **Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro** pertenecientes **a los legajos 1156 al 1500**. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.-

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del
Departamento Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/08/2026 12:20:37 - LINSALATA Rosa Marta
Gabriela - SECRETARIO



239401095041485721

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS